



*Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“7.- Designación de miembros de la Comisión de Control de Radio y Televisión.**

Visto lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 3/2007, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias sobre distribución de espacios de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública, la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

- Interesar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 3/2007, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, a los representantes generales de las partidos, federaciones o coaliciones que concurren a las Elecciones al Parlamento de Canarias que se relacionan a continuación, y que reúnen los requisitos exigidos en dicho precepto legal, para que, a la mayor brevedad posible y antes de las 12:00 horas del día 14 de abril de 2015, procedan a designar por cada una de ellas un representante en la Comisión de Control de Radio y Televisión:

- Partido Popular
- Coalición Canaria (CCa)
- Partido Socialista Obrero Español (PSOE).”

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2015.